



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°057-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2024

VISTO, el Informe N° 054-2024-DAIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 02.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 054-2024-DAIP/UNAM/FILIAL ILO, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el Plan de Trabajo de la actividad académica, denominado: “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA PESQUERA”, la misma que según plan de trabajo adjunto, es de carácter AUTOFINANCIANDO.

Que, en la revisión del Plan de Trabajo de la actividad académica, denominada: “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA PESQUERA”, se evidencia que la presente propuesta de actividad académica cumple con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-UNAM, la misma que indica dentro de sus funciones “...b) En lo académico Formar profesionales íntegros de alto nivel académico impulsados por la experiencia nacional e internacional, la innovación continua y el desarrollo de competencias laborales. Promover la creación y difusión de la cultura, así como, la proyección social de la universidad generando un cambio social en la sociedad. Actualizar los conocimientos profesionales y mejorar las habilidades gerenciales a través de los programas de formación continua para la comunidad universitaria y el público en general”, cumpliendo el objetivo institucional de Promover la Investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria. Además, la presente propuesta se encuentra articulada con Plan Estratégico Institucional 2024-2028, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2024-UNAM, al estar comprendido en el O.E.I. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios y dentro de la Acción Estratégica Institucional A.E.I 03. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; la Resolución de Comisión Organizadora N° 1136-2021-UNAM del 21.12.2021, y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la actividad académica, denominada: “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA PESQUERA” de carácter autofinanciando, tramitado por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, el mismo que consta de ocho (08) folios que se encuentra adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, que adopte las acciones necesarias para la verificación, implementación y cumplimiento de la presente actividad académica, aprobada en el artículo precedente. Además, se le solicita que cumpla con la presentación de un informe final dentro de los 5 días posteriores a la realización de la actividad académica.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC, SEGE, DAIP, OTI
Jmpc/Ea
Arch. (1)